



DECRETO N°

3106/25

San Martín de los Andes,

27 NOV 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la construcción de una estructura metálica para pasarela en el Puente de Paraje Trabunco.

Que el Sr. MANRIQUEZ JUAN MANUEL, reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación con el Sr. **MANRIQUEZ JUAN MANUEL, CUIT N° 20-21780132-0**, que se requiere del servicio de ejecución de pasarela a colocarse en el puente de Paraje Trabunco. La construcción de la pasarela tiene una estructura metálica de 6ml de largo por 1,10 ml de ancho con hierro ángulo de 2", con viga reticulada de 6m la cual se apoya sobre las cabeceras existentes del puente sobre la mano derecha en dirección a Payla Menuco con pasarela de madera. Por un monto total de **\$ 2.680.000 (pesos dos millones seiscientos ochenta mil)**, en un plazo de ejecución de **30 (treinta) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

de bayardo
Cicera, Marta S. de Bayardo
Se. de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes